

BECAS AEPap–FPS PARA LA INVESTIGACIÓN EN PEDIATRÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA 2026

La Fundación Pediatría y Salud (FPS) de la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap), convoca 2 becas de investigación, con una dotación de 4.000 y 2.000 € respectivamente.

1. Objetivos

Con el propósito de promocionar la investigación en el campo de la Pediatría de Atención Primaria, estas ayudas están destinadas a:

- Fomentar la cultura de investigación entre los pediatras de Atención Primaria.
- Contribuir a la mejora de la calidad asistencial en el ámbito de la Pediatría de AP a través de los resultados alcanzados y la puesta en práctica de los conocimientos aportados.

2. Temas

Los proyectos que opten a las ayudas versarán, se planificarán, desarrollarán y aplicarán en el ámbito de la Pediatría de Atención Primaria. El tema del proyecto podrá ser cualquiera relacionado con la Pediatría de AP. Es condición indispensable que los proyectos presentados sean originales y no hayan sido publicados previamente.

3. Principios éticos de los proyectos

Los proyectos presentados a esta convocatoria deberán respetar la normativa actualmente vigente sobre investigación, ética y protección de datos, y deberán suministrar la preceptiva autorización de un Comité de Ética en Investigación (CEI). En caso de que no se disponga de esta autorización se hará constar que se solicitará antes del inicio del estudio y se indicará el CEI al que se dirigirá la solicitud.

4. Solicitantes

Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria y Fundación Pediatría y Salud
Avenida de Burgos 39, 1º izda. 28036 Madrid. CIF: G82876483 y 84411198 www.aepap.org
carmenf.secretaria.aepap@gmail.com

Pueden optar a estas becas médicos (residentes incluidos) que trabajen como pediatras en centros sanitarios de España. El investigador principal debe ser socio de AEPap antes de la finalización del periodo de entrega de proyectos de la presente convocatoria y, en caso que el proyecto sea becado, se deberá mantener como asociado hasta la finalización del proyecto.

5. Periodo de Realización

El periodo de realización de los proyectos aprobados será de DOS AÑOS como máximo a contar desde el momento de concesión de la ayuda.

6. Documentación requerida

Proyecto de investigación (MEMORIA), donde deben figurar:

- Título.
- Seudónimo del investigador principal.
- Resumen en español (máximo 250 palabras).
- Introducción: donde se explicará el tema objeto de investigación (máximo 3 páginas A4).
- Bibliografía en formato Vancouver (máximo 25 referencias).
- Hipótesis y. objetivos principal y secundarios (máximo 1 página A4).
- Metodología (máximo 4 páginas A4).
 - Tipo de estudio.
 - Periodo de estudio.
 - Pacientes: muestra, población diana, criterios de inclusión y exclusión, cálculo del tamaño muestral.
 - Variables estudiadas: definición y descripción.
 - Recogida de datos.
 - Materiales y/o técnicas utilizadas.
 - Análisis estadístico.
- Autorización del Comité Ético de Investigación Clínica.
- Cronograma (calendario del proyecto) (máximo 1 página A4).
- Limitaciones del estudio (máximo 1 página A4).
- Aplicabilidad y utilidad de los resultados (máximo 1 página A4).
- Plan de difusión (máximo 1 página A4).
- Presupuesto solicitado (máximo 1 página A4).

El texto se escribirá en letra Arial, tamaño 12, utilizando un interlineado de 1,5.

En caso que el proyecto ya haya recibido alguna financiación económica se hará constar en la hoja del presupuesto la cuantía recibida y el organismo que la ha concedido.

7. Presentación de solicitudes:

Los proyectos de investigación deberán remitirse a la secretaría técnica de la AEPAp de la siguiente manera:

Se enviarán por correo electrónico 2 documentos PDF con el asunto “Becas AEPAp-FPS 2026” a la siguiente dirección:

carmenf.secretaria.aepap@gmail.com

- Un documento con la MEMORIA del proyecto, firmada con un SEUDÓNIMO del investigador principal. IMPORTANTE: No incluir en este documento nombres ni lugar de procedencia que puedan identificar al/los autor/es. Este documento debe ser **ANÓNIMO**.
- Otro documento llamado PLICA, que contendrá, junto con el seudónimo utilizado, el nombre y apellidos reales del investigador principal y el resto de autores, así como sus cargos asistenciales, lugar de trabajo, un teléfono y un correo electrónico de contacto.

La secretaría técnica enviará al jurado para su valoración independiente solo el primer documento, la MEMORIA anónima, sin que se pueda ver la dirección de correo desde la que hizo el envío el investigador. Los datos personales de los autores (PLICA) quedarán bajo custodia de la secretaría técnica hasta que el jurado emita su veredicto.

La fecha tope para la realización del envío de solicitudes será el **2 de febrero de 2026**.

8. Cuantía económica:

Se otorgarán DOS becas de investigación, con una dotación de 4000 € y 2000 € respectivamente.

El importe de la beca se destinará íntegramente a los gastos especificados en el presupuesto solicitado hasta el límite de dinero y de tiempo indicado en las bases de la convocatoria. Los gastos generados serán a cargo de la Fundación de la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria

previa presentación de las correspondientes facturas (en las que figurarán los datos fiscales de la Fundación). Los gastos ocasionados por la gestión de las facturas, pagos, comisiones bancarias y cualquier otro que se provoque en relación al proyecto correrán a cuenta de los fondos de la beca.

9. Evaluación de solicitudes:

El jurado calificador estará compuesto por 5 miembros, designados por la Junta Directiva de la AEPAp: dos del grupo de trabajo de investigación, uno del grupo de docencia y dos del comité ejecutivo de la AEPAp, siendo su fallo inapelable.

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Tema de interés en Pediatría de Atención Primaria.
- Originalidad.
- Aplicabilidad directa en las consultas de Pediatría.
- Calidad de elaboración del proyecto.

No podrá formar parte del jurado ninguno de los firmantes de un trabajo aspirante a la beca.

La decisión del tribunal se tomará antes del 25 de febrero de 2026 y será comunicada al investigador principal a través del correo electrónico desde el que envió la solicitud.

Se hará efectiva la concesión de la beca en el acto de clausura del **22º Congreso de Actualización de la AEPAp**, en el que al menos un miembro del equipo investigador tendrá que personarse para recibirlo. El nombre del proyecto premiado será publicado en la página web de la AEPAp.

10. Seguimiento

Las comunicaciones de seguimiento de proyecto se harán a la dirección de email grupo.investigacion@aepap.org y serán las siguientes:

- Al finalizar el primer año tras la concesión de la beca el investigador principal enviará la memoria anual en la que se detalle el curso del proyecto.
- Al finalizar el segundo año (o antes si se ha publicado), el investigador principal enviará la memoria final junto con el artículo publicado o el resumen de la ponencia presentada en el congreso.

- En casos excepcionales se podrá solicitar una prórroga de 6-12 meses para la finalización del proyecto que debería ser convenientemente justificada mediante otra memoria anual.

El grupo investigador premiado se compromete a publicar los resultados obtenidos, aunque estos no fueran los esperados. El trabajo ganador podrá ser publicado en la Revista de Pediatría en Atención Primaria o en otra revista profesional que el grupo decida. Se deberá dejar constancia de que el proyecto ha sido financiado (total o parcialmente) por la AEPAp.

11. Incumplimiento:

El incumplimiento total o parcial del proyecto de investigación o la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, dará lugar a la revocación de la ayuda concedida y al reintegro de las cantidades empleadas en la ejecución del proyecto.

12. Calidad de los trabajos presentados:

La beca podrá declararse desierta por falta de suficiente calidad en los trabajos presentados como candidatos.

13. Aceptación de las bases:

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.

Madrid, 15 de noviembre de 2025



Edurne Ciriza Barea
Grupo de Investigación AEPAp